

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



TIPO DE REUNIÓN: ORDINARIA

FECHA: 9 DE MAYO DE 2011. INICIO (SE DECLARA EN PERMANENTE)
23 DE MAYO (CLAUSURADA)

LUGAR: SALÓN "LUIS DONALDO COLOSIO"

ASISTENTES: ASISTIERON LOS DIPUTADOS:

:
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
DIP. GUILLERMO HUERTA LING
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
DIP. ALAN CRISTIÁN VARGAS SÁNCHEZ
DIP. MARIA DE LOURDES AMAYA REYES
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

AUSENTES: -----

PRESIDENCIA: PRESIDÓ LA SESIÓN LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL Y 9 DE MAYO DE 2011, EN SALÓN “LUIS DONALDO COLOSIO”, DEL RECINTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Siendo las diecisiete horas del día 25 de abril del año dos mil once, se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia a la Gestión, a efecto de llevar a cabo la reunión de trabajo ordinaria de la Comisión. En uso de la palabra la Diputada Lía Limón García, da la bienvenida a los diputados presentes. Acto seguido se procede a pasar lista de asistencia y declarar el quórum legal para dar por iniciada la sesión, por lo que la Presidencia instruye a la Secretaría a pasar lista de asistencia -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL-----

El Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, en su calidad de Secretario procede a pasar la lista de asistencia para verificar el quórum requerido e informa que se encuentran presentes los Diputados que integran la Comisión de Transparencia la Gestión:

Diputada LÍA LIMÓN (PRESIDENTA) -----

Diputada ROCÍO BARRERA BADILLO (VICEPRESIDENTA) -----

Diputada MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES (INTEGRANTE) -----

Diputado LEONEL LUNA ESTRADA (INTEGRANTE) -----

Diputado VICTOR HUGO ROMO GUERRA (INTEGRANTE)-----

Entregando justificante. -----

Diputado Guillermo Huerta -----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas-----

Señalando que existe el quórum necesario para celebrar la sesión de trabajo de la Comisión de Transparencia a la Gestión, se declara iniciada-----

La Presidencia en uso de la palabra solicitó al Secretario dar lectura al orden del día-----

2.- ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.-----

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.-----

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior-----

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción XI al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por la diputada Lía Limón García,

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por los diputados María Alejandra Barrales Magdaleno, Víctor Hugo Romo Guerra, David Razú Aznar y Guillermo Orozco Loreto, todos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.-----

5.- Asuntos generales.-----

En uso de la palabra la Diputada Presidenta Puso a consideración de los presentes el orden del día, aprobándose por unanimidad.-----

En uso de la palabra la Diputada Presidenta hizo del conocimiento de conformidad con la fracción V, VI y XVI del artículo 12 del Reglamento Interior de las Comisiones de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se declara en permanente la presente sesión a efecto de analizar las observaciones y comentarios que nos han turnado en relación al dictamen de las 3 iniciativas relativas a la reforma y adiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

Con fecha 09 de mayo se reunieron los integrantes de la Comisión de Transparencia a la Gestión a efecto de suspender el receso acordado en la reunión de trabajo de fecha 25 de abril de los corrientes y reanudar los trabajos de esta Comisión a efecto de dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto por las que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, durante el receso se integró al dictamen la iniciativa presentada por el Diputado Gilberto A. Sánchez Osorio, la cual fue turnada a la Comisión de Transparencia a la Gestión, -----

En uso de la palabra la Diputada Presidenta, da la bienvenida a los diputados presentes y reanuda la sesión de trabajo de la Comisión de Transparencia a la Gestión, declarada en permanente el día 25 de abril de los corrientes. Asimismo, solicita a la Secretaría pase lista de los diputados presentes a efecto de dar cuenta en la versión estenográfica-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL-----

El Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, procede a pasar la lista de asistencia para verificar el quórum requerido e informa que se encuentran presentes los Diputados que integran la Comisión de Transparencia a la Gestión: -----

Diputada ROCÍO BARRERA BADILLO (VICEPRESIDENTA) -----
Diputado VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA (INTEGRANTE) -----

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



Diputada LÍA LIMÓN GARCÍA (PRESIDENTA) -----
Diputado GUILLERMO HUERTA LING (SECRETARIO) -----
Diputada LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO (INTEGRANTE) -----
Diputada MARÍA DE LOURDES AMAYA (INTEGRANTE) -----
Diputado ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (INTEGRANTE) -----

Señalando que existe el quórum necesario para celebrar la sesión de trabajo de la Comisión de Transparencia a la Gestión, se declara reanudada.-----

Y se pasa al segundo punto del orden del día-----

2.- ORDEN DEL DÍA-----

Acto seguido, se instruye al Diputado Secretario para que de lectura al orden del día, misma que ya había sido aprobado, en fecha 25 de abril de los corrientes, en consecuencia, se pasa al tercer punto, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Y se solicita poner a consideración de los presentes la aprobación del acta. -----

Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día.-----

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-----

En este punto del orden del día, se informa que toda vez que fue distribuida con antelación en tiempo y forma la versión estenográfica, se solicita sea dispensada su lectura.-----

Se pregunta a los presentes si se vota a favor.-----

El acta es aprobada por unanimidad.-----

4.- El siguiente punto del orden corresponde a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción XI al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por la diputada Lía Limón García, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por los diputados María Alejandra Barrales Magdaleno, Víctor Hugo Romo Guerra, David Razú Aznar y Guillermo Orozco Loreto, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la de Gilberto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional -----

En uso de la palabra la Diputada Presidenta. El dictamen que hoy se pone a consideración de los presentes es producto del esfuerzo y voluntad de los diferentes grupos parlamentarios por reforzar el marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública del Distrito

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



Federal. Esta Comisión dictaminadora consideró pertinente realizar las siguientes modificaciones a la ley:-----

1.- Se cambia la denominación de ente público por la de ente obligado a efecto de constreñir las obligaciones de transparencia no sólo a los entes de origen público sino también a aquellos que reciban, administren y ejerzan recursos públicos, fracción IV del artículo 4°. -----

2.- Se amplían los conceptos de datos personales, entes obligados, información pública y sistema de datos personales con el objeto de dar mayor claridad y alcance a la ley, fracciones V, IX, XVIII del artículo 4°. -----

3.- Se integran nuevos conceptos a la Ley de Transparencia como derechos de acceso a la información, documento electrónico, indicador de gestión y prueba de interés público, fracciones XXI, XXI, XXIII, XXIV y XXV del artículo 4°.-----

4.- Se integran nuevas disposiciones en materia de presentación y actualización de la información de oficio que los entes obligados deben publicar, a efecto de que dicha actualización se realice en periodos trimestrales, artículo 29. -----

5.- Asimismo se obliga a que los entes promuevan y fomenten la cultura de información a través de medios impresos y con la utilización de expedientes electrónicos a fin de eficientar el acceso a la información pública, artículo 12 fracción XII. -----

6.- Se adiciona como obligación de oficio a los entes el reportar las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, así como el uso y aplicación que se les da, inciso h), fracción X del artículo 14.- -----

7.- Se obliga a publicar la implementación y avance de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos, fracción XIV y VIV del artículo 14. -----

8.- Se establece una nueva obligación al Ejecutivo local para que en su información pública de oficio se den a conocer los usos de suelo a través de mapas georreferenciados con que cuenta cada predio, así como el sistema electrónico que a través de un tabulador permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos y la relación de constancias, certificados, permisos, dictámenes de las obras que se llevan a cabo para que el usuario conozca el estado, situación jurídica y modificaciones que se realicen en cada predio. -----

9.- Esta reforma considera también la necesidad de ampliar las obligaciones en materia de transparencia relacionadas con las actividades, así como con el uso de recursos que ejerce este órgano legislativo. Por ello se adicionan las fracciones XII, XIV, XV y XVI al artículo 16 en cuanto a los recursos económicos que de conformidad con el reglamento se le otorgan a los diputados independientes, coaliciones o grupos parlamentarios y el desglose detallado de recursos utilizados para los informes de actividades de los diputados que integran esta Asamblea. -----

10.- Se agrega un artículo 18 bis a efecto de que los fideicomisos y fondos públicos como entes obligados informen de manera detallada actividades específicas de acuerdo a su naturaleza y funciones. -----

11.- Se adiciona un artículo 19 bis para que los partidos políticos mantengan la información pública de oficio que se detalla en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

12.- Se adiciona un artículo 26 bis a efecto de que las resoluciones, las sentencias y los laudos, así como los expedientes respectivos sean públicos una vez que se emita la resolución en la instancia respectiva. -----

13.- Se solicita a las personas físicas o morales referidas en el artículo 30 de la ley que comprueben e informen respecto de la aplicación de los recursos públicos entregados a estos mediante la obligación de incorporar una cláusula de transparencia en los instrumentos jurídicos que formalicen. -----

14.- Se contempla en el artículo 38 la improcedencia para invocar el secreto bancario o fiduciario cuando el titular de las cuentas sea un ente obligado. -----

15.- Se reducen los tiempos en los que se debe resolver un recurso de revisión, disminuyendo de 20 a 10 días la prórroga para emitir resolución, artículo 51. -----

16.- Se especifica la integración de los comités de transparencia de los sujetos obligados, artículo 60. -----

17. Se cambia la denominación actual del instituto quedando como Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, artículo 4º fracción XI.---

18.- Los comisionados ciudadanos del instituto durarán en su encargo un periodo de 6 años y se renovarán de manera escalonada sin posibilidad de reelección, artículo 68. -----

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



19.- Se asignan nuevas facultades al pleno del instituto con el objeto de que conozca por denuncia las irregularidades en la publicación de la información pública de oficio, así como los hechos que puedan ser constitutivos de infracciones a la Ley de Transparencia; asimismo se le otorga las facultades de denunciar ante la autoridad competente los hechos. -----

20.- Se establece el deber del instituto de generar metodologías e indicadores específicos para evaluar el desempeño institucional de los entes obligados, así como garantizar que la información publicada por los entes obligados sea accesible de manera focalizada a personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, así como personas hablantes en diversas lenguas o idiomas reconocidos. -----

21.- El instituto también deberá crear criterios generales a partir de las opiniones, recomendaciones que emita a efecto de que sean tomados en consideración en la emisión de futuras recomendaciones con el objeto de evitar resoluciones contradictorias.

Se sometió a discusión la propuesta de dictamen, solicitando a los Diputados integrantes si existen comentarios a la propuesta.-----

En uso de la palabra el Diputado Secretario Guillermo Octavio Huerta Ling, procede a preguntar, si alguna Diputada o diputado desea reservarse algún artículo.-----

En uso de la palabra la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero. Se reserva los artículos 5, 12, 14, 17, 18-Bis, 19, 24, 25, 26, 27, 38, 61, 68 y el Sexto Transitorio -----

En uso de la palabra la Diputada ROCIO BARRERA BADILLO. Se reserva el artículo 68 y la fracción XLIII del artículo 71. -----

Posteriormente se puso a consideración la propuesta de dictamen en lo general y de manera nominal-----

Rocío Barrera Badillo en contra.-----

Lizbeth Eugenia Rosas Montero, en contra.-----

Victor Hugo RomoGuerra, a favor.-----

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



María de Lourdes Amaya, en contra.-----

Lía Limón García, a favor.-----

Guillermo Huerta Ling, a favor.-----

Cristian Vargas Sánchez, abstención.-----

En uso de la palabra la Diputada presidenta Solicitó nuevamente la votación nominal a efecto de clarificar la votación.-----

Rocío Barrera Badillo, en contra.-----

Lizbeth Eugenia Rosas Montero, en contra.-----

Víctor Hugo Romo Guerra, a favor.-----

María de Lourdes Amaya, en contra.-----

Lía Limón, a favor.-----

Guillermo Huerta Ling, a favor.-----

Cristian Vargas Sánchez, en contra.-----

En uso de la palabra el Diputado Secretario. Informa a la Presidencia que con 4 votos en contra y 3 a favor, se desecha la propuesta del dictamen por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

Se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día-----

5.-Asuntos Generales-----

En uso de la palabra la Diputada Presidenta. Comenta si algún Diputado desea plantear algún punto.-----

No habiendo mas asuntos que desahogar, la Diputada presidenta, agradece su asistencia, dando por clausurada la reunión de trabajo de la Comisión de Transparencia a la Gestión, siendo las 17.55 horas del 9 de mayo del 2011.-----

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
VICEPRESIDENTA

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING
SECRETARIO